

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 12 de enero del 2017

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 01-2017 ESPOTRU: Se procede a realizar la **RATIFICACIÓN** a partir del día uno (01) de enero de 2017, a la ciudadana: **HERCILIA ROSA CARRASQUERO AZUAJE**, titular de la cédula de identidad **N° V- 12.499.295**, de profesión Licenciada en Contaduría Pública, domiciliada en el Municipio Pampán del estado Trujillo; en el cargo de **ADMINISTRADORA (E)** adscrita al **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOSTRU).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO-ESTADAL
ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO TRUJILLO "ESPOTRU"



RESOLUCIÓN ESPOTRU N° 01 - 2017

Haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 4° del Decreto N° 304, por el cual se crea la Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), firmado y refrendado a los 03 días del mes de Abril del año 2007 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 21 de Mayo del año 2007, el ciudadano Director del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), Licenciado LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 11.616.730, domiciliado en el Estado Trujillo, condición esta que se evidencia en Decreto N° 1356, de fecha 17 de Abril del año 2013 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 17 de Abril del año 2013, mediante la presente Resolución se procede a realizar la RATIFICACIÓN a partir del día **Uno (01) de Enero** del año 2017, a la ciudadana: **HERCILIA ROSA CARRASQUERO AZUAJE** titular de la Cédula de Identidad N° 12.499.295, de profesión Licenciada en Contaduría Pública, domiciliada en el Municipio Pampaní del Estado Trujillo, en el cargo de **ADMINISTRADORA (E)** adscrita al **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), el cual es configurado como funcionario de confianza y por ende de libre Nombramiento y Remoción de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21, de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente; quien devengará un salario mensual de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO BÓLIVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (BS. \$1.205,70)** y demás beneficios que le confiere la Ley.

En Pampanití, a los Primeros (01) días del mes de Enero del año 2017.



LCDO. LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO
DIRECTOR IA ESPOTRU